



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2021-MPH/CM

Huanta, 17 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**VISTO:**

En la **V Sesión Ordinaria**, de Concejo Municipal de fecha **17 de marzo de 2021**, el **Dictamen N° 001-2021-MPH/CM/COEFUS**, de la Comisión de Organización de Espacio Físico y Uso de Suelo, **sobre** Ordenanza Municipal que Aprueba el Cambio de Zonificación de "Educación" a "Otros Usos", del Terreno ubicado en la Mz "M" Lote 8-A, ubicado en la intersección del Jr. San Luis y Jr. Hugo Bustios Saavedra Comprensión de la Comunidad de Quinrapa, Distrito y Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, en el Art. 39° de la Ley Orgánica citada establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales asumen competencias y ejercen funciones específicas, como es la organización del espacio físico y uso de suelo en sus respectivas jurisdicciones, comprendiendo entre otros, la zonificación, según lo establecido en el numeral 1.1) del Artículo 73° de la Ley N° 27972: asimismo, dicha Ley Orgánica en su Artículo 79° establece que son funciones exclusivas de las municipalidades provinciales, entre otros, aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el esquema de zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 012-2010-MPH, de fecha 24 de Setiembre del 2010**, se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Huanta, que consta de dos volúmenes: I. Diagnóstico Urbano de la Ciudad de Huanta II. Propuesta urbana de la ciudad de Huanta, la que comprende los siguientes documentos técnicos: a) Plano PGPDUH 001: Potencialidades y Problemática en la ciudad de Huanta. b) Plano PGPDUH 002: Imagen objetivo de la ciudad de Huanta - Ordenamiento Urbano. c) Plano PGPDUH 003: Sistema ambiental urbano d) Plano PEPDUH 001: Clasificación de usos de suelo urbano - Acondicionamiento Urbano. e) Plano PEPDUH 002: Sistema vial urbano y secciones viales normativas. f) Plano PEPDUH 003: Sistema de transporte urbano. g) Plano PEPDUH 004: Sectorización urbana h) Plano PEPDUH 005: Zonificación urbana i) Plano PEPDUH 006: Equipamiento urbano y localización de proyectos de inversión. j) Plano PEPDUH 007: Planes Específicos de la Ciudad de Huanta;

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH/CM**, de fecha 30 de Setiembre del 2016, se aprueba el Plano de "Zonificación y Compatibilidad de Uso de Suelo de la Ciudad de Huanta", la misma que contiene el Reglamento de Zonificación Urbana de la Ciudad de Huanta conteniendo dos Títulos, el Título I contiene cuatro Capítulos del Artículo 1° al Artículo 34°, el Título II contiene ocho Capítulos del Artículo 35° al Artículo 57°, Plano Básico (PB-01), Plano de Zonificación y Uso de Suelo (P-02) y Plano de Sectorización (PS-01);

Que, mediante **OFICIO N° 0353-2020-GRA/GG-OSR-HTA-D**, recepcionado por mesa de partes de fecha 01 Octubre 2020, remite el Expediente Administrativo N° 07350-2020, el Gobierno Regional de Ayacucho - Sub Región Huanta, mediante el cual solicita el cambio Zonificación de E2 (Educación) a OU (Otros Usos), del predio ubicado en la Mz "M" lote 8, con Partida Registral P11020033, de la Zona Registral N° XIV — Sede Ayacucho;

- Expediente Administrativo N° 07350-2020, contiene, entre otros documentos, lo siguiente: Solicitud del cambio de Zonificación de E2 (Educación) a OU (Otros Usos), del predio ubicado en la Mz "M" lote 8-A, con Partida Registral P11020033, de la Zona Registral N° XIV — Sede Ayacucho, emitido por el Gobierno Regional de Ayacucho Oficina Sub Regional de Huanta (01 de octubre de 2020).
- Acta de Donación de Terreno que realiza la Comunidad de Quinrapa, a través de sus representantes, se comprometen a entregar, bajo Acta de Donación (Original) a favor del Estado Peruano - Gobierno Regional de Ayacucho - Sub Región Huanta. Firmados por: Didi Evert Torres Rivera con DNI N° 43835350, Presidente de la Asociación de Pobladores de la Comunidad de Quinrapa - Huanta; y el Ing. Edgar Pelayo Sánchez Cruz, Director de la Sub Región Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

- Autorización para Cambio de Uso del predio ubicado en la Mz "M" lote 8-A, con Partida Registral P11020033, firmado por: Didi Evert Torres Rivera con DNI N° 43835350, presidente de la Asociación de Pobladores de la Comunidad de Quinrapa – Huanta; y el Ing. Edgar Pelayo Sánchez Cruz, Director de la Sub Región Huanta del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Carta de Notificación N° 58-2021-MPH/GIDT-DPC, El Jefe (e) de la División de Planeamiento y Catastro de La Municipalidad Provincial de Huanta, comunica sobre la solicitud de cambio de Zonificación, al vecino EPIFANIO LUNAZCO CHIPANA poseionario del Lote 3 Mz "M", para su conocimiento.
- Carta de Notificación N° 59-2021-MPH/GIDT-DPC, El Jefe (e) de la División de Planeamiento y Catastro de La Municipalidad Provincial de Huanta, comunica sobre la solicitud de cambio de Zonificación, a la vecina DIONISIA SILVA GASTELU poseionaria del Lote 4 Mz "M", para su conocimiento.
- Carta de Notificación N° 60-2021-MPH/GIDT-DPC, El Jefe (e) de la División de Planeamiento y Catastro de La Municipalidad Provincial de Huanta, comunica sobre la solicitud de cambio de Zonificación, al vecino ALEJANDRO LLANCCE HUAMAN poseionario del Lote 5 Mz "M", para su conocimiento.
- Carta de Notificación N° 61-2021-MPH/GIDT-DPC, El Jefe (e) de la División de Planeamiento y Catastro de La Municipalidad Provincial de Huanta, comunica sobre la solicitud de cambio de Zonificación, al vecino URBANO SULCA DE LA CRUZ poseionario del Lote 7 Mz "M", para su conocimiento.
- Carta de Notificación N° 62-2021-MPH/GIDT-DPC, El Jefe (e) de la División de Planeamiento y Catastro de La Municipalidad Provincial de Huanta, comunica sobre la solicitud de cambio de Zonificación, al vecino RICHARD RAFAEL NAVARRO RIVERO poseionario del Lote 9 Mz "M", para su conocimiento.

**EL INFORME N° 085 -2021-MPH/GIDT-DPyc**, del Jefe (e) de la División de Planeamiento y Catastro Opinión Técnica sobre el Cambio de Zonificación del Terreno Ubicado en Mz. "M" Lt.8-A de la Comunidad de Quinrapa.

Revisado el expediente del predio en consulta, el Cambio de Zonificación no tiene ninguna restricción teniendo en consideración que existen equipamientos iguales que abastecen de manera correcta a la zona, garantizando el equipamiento de educación, lo cual es sustentado debidamente en el expediente presentado compuesto de planos y memoria descriptiva; además se tiene un documento de Autorización para Cambio de Zonificación de las Autoridades y las Notificaciones y la Población de Quinrapa, con la visión de poder ejecutar obras en el terreno en consulta para beneficio de la Comunidad de Quinrapa.

Se opina PROCEDENTE el Cambio de Zonificación de "Educación" a "Otros Usos" del Predio Ubicado en Mz. "M" Lt-8-A de la Comunidad de Quinrapa, en concordancia al DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible".

